



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles, 5 de noviembre

Número 252

Ministerio de Trabajo

Orden de 30 de octubre de 1952

por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican.

Ilmo. Sr.: Con destino a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se indican, y en atención a las circunstancias que en los mismos concurren, se estima necesario establecer una gratificación extraordinaria de carácter circunstancial y por una sola vez.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Dentro del próximo mes de noviembre se abonará por las Empresas correspondientes una gratificación extraordinaria, por el importe de una mensualidad de su haber, a los trabajadores comprendidos en las siguientes Reglamentaciones de Trabajo: Banca, Privada, Banco Exterior de España, Banco Hipotecario, Banco de España, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Industrial, Empresas de Seguros, Cajas Generales de Ahorro Popular, Industrias Químicas, Industrias del Vidrio, Industrias de Cerámica, Minas de Plomo, Industria Maderera, Industria Papelera, Minas Metálicas, Comercio, Com-

pañía de Líneas Aéreas Iberia y demás Empresas de Navegación Aérea a las que se ha hecho extensiva la misma; Empresas Navieras, Empresas Consignatarias de Buques, Entidades de Radiodifusión, Compañía Internacional de Coches Cama, Empresas de Contratas Ferroviarias, Compañías Concesionarias de Ferrocarriles de uso público y Explotación de Ferrocarriles por el Estado y RENFE.

Art. 2.º Dentro del próximo mes de noviembre, y por las Empresas de que dependen, se abonará una gratificación extraordinaria por el importe de veintidós días de su retribución a los trabajadores comprendidos en las siguientes Reglamentaciones de Trabajo: Minas de Carbón, Industrias Siderometalúrgicas, Construcción y Obras Públicas, Tejas y Ladrillos, Fabricación de Cemento, Yesos y Cales, Industrias de Fabricación de Artículos Derivados del Cemento, Industrias del Corcho, Industrias dedicadas a la Captación, Elevación, Conducción y Distribución de Agua, Industrias dedicadas a la Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Industrias Textiles de Sector Lana, Sector Algodón, Hilos Comerciales y Redes para Pescar, Boinas, Sector Seda, Cintería, Trencillería y Pasamanería, Fibras artificiales, Aprovechamiento de desperdicios, Sector Géneros de Punto, Mantas y Muletones de Algodón, Mantas y Muletones de Mezcla, Alfombras y Tapi-

ces, Cintas de Carda, Fibras Diversas, Obtención de Fibra de Lino, Manual del Esparto, Fieltros y Sombreros, Obtención de Fibras de Algodón, Manipulación de Trapos, Manual del Cañamo y Acondicionamiento Textil; Industrias de Artes Gráficas, Manipulado de Cartón y Manipulado de Papel de Fumar; Prensa, Industria Harinera y Normas Complementarias para la fabricación de Purés y Similares y de Piensos Compuestos; Industria Panadera, Industria Elaboradora del Arroz, Industrias de Transporte por Carretera, Compañías Ferrocarril de Barcelona, S. A., y Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., Compañía del Metropolitano de Madrid, S. A., y Compañías de Tranvías, tanto Provinciales como Locales.

Art. 3.º A los efectos del pago de las gratificaciones referidas se entenderá por salario el base de la categoría del trabajador, incrementado con los aumentos por antigüedad, en su caso, y el plus o pluses de carestía de vida legalmente establecidos.

Art. 4.º Las presentes gratificaciones extraordinarias tendrán la consideración de gastos de Empresa; e igualmente no serán computables a efectos de Seguros Sociales ni Montepios de Previsión Laboral, y no incrementarán el Plus Familiar.

Art. 5.º Las Empresas que voluntariamente hayan satisfecho alguna paga extraordinaria durante los meses transcurridos del año en cur-

so, no ven rán obligadas a satisfacer las que por la presente Orden se establecen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1952 —
Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del B. O. del E. núm. 306)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha a ordado efectuar el que se relaciona a continuación:

Secretarías de primera categoría
Burgos

Diputación Provincial.—D. Jesús Martínez González.

El Gobernador civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y de la Corporación interesada.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte al interesado la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si é te se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación del nombramiento.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de octubre de 1952.
—El Director general, José García Hernández.

(Del B. O. del E. número 306).

GOBIERNO CIVIL

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos en esta provincia

Debiendo dar comienzo la temporada de sacrificio de cerdos en los domicilios particulares, y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes, en evitación de presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo que asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular, se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios e Inspectores Municipales Veterinarios la obligación de organizar este servicio de inspección sanitaria antes del 10 de noviembre.

Las normas a que habrán de ajustarse para el reconocimiento de las reses porcinas que se sacrifiquen en régimen de matanza domiciliaria, para la temporada de 1952 a 1953, serán las señaladas para la anterior campaña en la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el B. O. de la provincia número 235, de fecha 17 octubre de 1951.

Antes del 15 del próximo mes remitirán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Instituto de Higiene), el acta en que se hagan constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin los Inspectores Veterinarios recibirán los impresos suficientes para extensión de las actas mencionadas.

La temporada oficial de sacrificio de los cerdos en los domicilios particulares estará comprendida entre los días 15 de noviembre del corriente año y el 31 de marzo de 1953.

Burgos, a 28 de octubre de 1952.

El Gobernador,
Jesús Posada Cacho

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BURGOS

Vacunación antirrábica de perros

CIRCULAR

Finalizado con exceso el plazo señalado por este Gobierno civil en Circular del B. O. de la provincia

de fecha 21 de julio último, para realizar la vacunación antirrábica de los perros, y ante la posibilidad de existir algunos que no hayan sido vacunados, se recuerda que todos los perros cuyos propietarios no puedan exhibir el correspondiente certificado de vacunación, serán considerados como vagabundos y por lo tanto obligatoriamente sacrificados.

Los Alcaldes remitirán a la Jefatura provincial de Sanidad (Servicios de Sanidad Veterinaria) relación de aquellos propietarios de perros no vacunados que muestren pasividad o resistencia para ser sacrificados, con el fin de aplicar las sanciones previstas en las disposiciones vigentes de lucha contra la rabia.

Las Compañías de Ferrocarriles y las Empresas de Transportes, no permitirán el embarque de perros sin la exhibición por los dueños del certificado de vacunación expedido con fecha inferior a un año.

Los Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios, Guardas de Campo y muy especialmente la Guardia civil, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en relación con la campaña de vacunación antirrábica, denunciando las faltas o infracciones que puedan cometerse, para, con rigor, sancionarlas según la naturaleza de las mismas.

Burgos, 29 de octubre de 1952.
—El Gobernador, Jesús Posada Cacho.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Al objeto de completar las documentaciones de la riqueza territorial rústica y pecuaria, compuesta de resúmenes de cultivos y aprovechamientos y ganadería y a requerimiento de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia de Burgos que tributen en régimen de

amillaramiento, comunicarán a esta Delegación de Hacienda el número global de fincas rústicas que comprende el término, sin discriminación de las de propiedad del Estado, entidades públicas y particulares.

El servicio que se reclama se llevará a cabo por los Ayuntamientos en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir de la publicación de esta Circular.

Burgos, 30 de octubre de 1952.
—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

CIRCULAR

Teniendo conocimiento oficial de que considerable número de Ayuntamientos tienen pendiente de pago a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes las cantidades correspondientes a colecciones de cupones e impresos suministrados durante el primer semestre del corriente año a las respectivas Secretarías de las Delegaciones locales, se encarece la inmediata liquidación de los descubiertos, puesto que este Colegio ha de dar cumplimiento a las órdenes de la Superioridad en el sentido de que hasta tanto que dichos pagos no se realicen se demostrará el abono de los premios liquidables a los Sres. Secretarios en la forma que anualmente se venía realizando, premios que habrán de quedar retenidos en espera de la cancelación de los débitos existentes para con referida Delegación.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por parte de las Delegaciones locales y de sus Secretarios.

Burgos, 31 de octubre de 1952.
El Presidente, Juan José Fernández Villa.

Providencias Judiciales

Almagro

Requisitoria

Íñarra Cabal Lino, de 45 años, casado, chófer, que estuvo domiciliado en Gijón calle Camino Cons-

truces 13, y posteriormente en General Mola 26, habiendo tenido también su residencia en Proaza o Caranga y en Villarreal de Alava, actualmente en ignorado paradero y que también ha podido residir en Miranda de Ebro, cuyas demás circunstancias son desconocidas; comparecerá en término de ocho días que al efecto se le conceden para ser reducido a prisión, acordada en sumario n.º 89 de 1950 por daños, como incurso en el n.º 1.º del artículo 835 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encomienda a las Autoridades y sus Agentes y Policía Judicial, la busca y detención e ingreso en Cárcel de dicho procesado para los fines acordados.

Almagro, 28 de octubre de 1952.
—El Secretario, ilegible. —El Juez de Instrucción, ilegible.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad y su Demarcación, por medio de la presente se cita para que comparezcan el día 21 del próximo mes de noviembre (día veintiuno), a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Don. Fidel García, número 5 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el Sr. Fiscal y a los que se cita Francisco Díaz Gómez, de 55 años, casado, jornalero, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Villaviciosa (Córdoba) y vecino al parecer del mismo pueblo, calle Terreros número 34, y que ha residido accidentalmente en esta Ciudad de Miranda de Ebro, Azucarera Leopoldo, así como a Honorio Gómez Martínez, de 24 años, natural de Naldas (Logroño), y domiciliado en esta Ciudad, Las Matillas número 8, ignorándose la actual residencia de los citados individuo en el día de la fecha, apercibido que, de no comparecer, les para-

rá el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1952.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de la Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a dicha Comunidad para instalar una estación de transformación de energía eléctrica y elevación de agua en la localidad indicada. Estas instalaciones constarán de tres grupos moto-bombas de 65 H. P. cada uno, trifásicos, servidos por dos transformadores de 125 KVA, a 13.200 voltios.

Burgos, 29 de octubre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Electra de Burgos», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para instalar una línea de transporte de energía eléctrica que suministre fluido a los pueblos de Abajas y Castil de Lences.

Burgos, 29 de octubre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a solicitud de «Electra de Burgos», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trá-

mites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la empresa solicitante para instalar una línea de transporte de energía eléctrica que suministre fluido a los pueblos de Fresno de Rodilla, Barrios de Colina, Hiniestra y San Juan de Ortega, de esta provincia.

Burgos, 29 de octubre de 1952. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe Accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 4 de agosto de 1952 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por Don Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de 56 pertenencias de mineral de sulfuro de cobre en término de Villaespasa y Campolara, de la provincia de Burgos, y cuyo expediente le ha correspondido el número 3.564 de la misma Provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Nuestra Señora del Carmen», y está situado en el paraje Río Paraíso, de los pueblos de Rupelo y Campolara, pertenecientes a los Ayuntamientos citados.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de las dimensiones reglamentarias, situado 200 metros al Norte del ángulo Norte del Molino de Rupelo, que se tendrá por punto de referencia. Desde este punto de partida se medirán 800 metros en dirección Norte y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 700 metros y en dirección Oeste y se colocará la 2.^a; desde ésta se medirán 800 m. en dirección Sur y se colo-

cará la 3.^a; desde ésta se medirán 700 m. y en dirección Este llegando ellos al punto de partida, y quedando cerrado el perímetro que comprende las cincuenta y seis pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villaespasa y Campolara, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 27 de octubre de 1952. — El Ingeniero Jefe, Gervasio Adriano García-Lomas y García Lomas.

Alcaldía de Olmedillo de Roa

Confeccionada la matrícula industrial, Copia y Lista Cobratoria de dichos documentos, de todas las industrias radicantes en este término municipal y que han de regir durante el año 1953, por medio del presente se hace saber a todos los interesados que dichos documentos se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que puedan ser examinados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmedillo de Roa, 11 de octubre de 1952. — El Alcalde, Angel Arroyo.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Formado que ha sido el padrón de la Patente Nacional de automóviles para el próximo año 1953, correspondiente a las letras A y B, de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del mis-

mo, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, a 4 de octubre de 1952. — El Alcalde, U. Escribano.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de Lerma.

Término municipal de Cebrecos

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de esta zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos, de la contribución rústica, correspondiente a los años 1950 y siguientes, contra los deudores a la Hacienda que se dirán, en providencia de esta fecha he acordado decretar el embargo, de las siguientes fincas rústicas, radicantes en el término municipal expresado.

Vecinos de Torduelles

1. Una finca al polígono 8, parcela 79, al paraje de Alto Cerro Cabrera, Norte Clemente Blanco, Sur Benito Palomero, Este desconocidos y Oeste Gumersindo Rodrigo.

2. Otra a la parcela 93, al mismo que la anterior, de cereal de 5.^a clase, de 40'05 áreas N. Pablo Blanco, S. Eusebio Arroyo, E. vecino de Torduelles y O. Celestina Fernández.

3. Otra en el polígono 8, parcela 84, al mismo que la anterior, de 27'36 áreas, N. Avelino Izquierdo, S. Isidora del Pozo, E. Cecilio del Pozo y O. Víctor del Pozo.

4. Otra al polígono 8, parcela 219, al mismo pago que la anterior, de 10'35 áreas, N. Luis del Pozo, S. el mismo, E. Domingo Merino y O. Mariano Sánchez.

5. Otra al polígono 8, parcela 223 al mismo pago que la anterior, de 90'80 áreas, N. Domingo Cob, S. Eutiquiano del Pozo, E. vecino de Tordeules y O. el mismo.

6. Otra al polígono 8, parcela 224, al Alto Cabera de cereal de 5.^a y de 18'90 áreas, N. Benito Sierra,

S. Conceso del Pozo, E. vecinos de Tordueles y O. Luis del Pozo.

7. Otra al polígono 8, parcela 229, Al Alto Cerro Cabrera de cereal de 5.^a, de 57'60 áreas, N. Inocencio Arroyo, S. Eutiquiano de Nebreda, E. vecinos de Nebreda y O. vecinos de Tordueles.

8. Otra al polígono 8, parcela 230, al Alto Cerro Cantera de cereal de 5.^a, de 15'75 áreas, N. Miguel García, S. Miguel del Pozo E. y O. Conceso del Pozo.

9. Otra al polígono 8, parcela 232, al mismo pago que la anterior, de cereales de 5.^a, de 7'88 áreas, N. y E. Conceso del Pozo, S. Miguel García y O. vecinos de Tordueles.

10. Otra al polígono 8, parcela 236, al paraje anterior, de 66'15 áreas, N. Lázaro Arroyo, S. Emilio Pineda, E. Isabel Barbadillo y oeste vecinos de Tordueles.

11. Otra al polígono 8, parcela 112, al mismo pago, de 15'75 áreas, N. S. E. y O. Desconocidos, no constan linderos.

12. Otra al polígono 1, parcela 105, paraje de Basbiana, de 17'32 áreas de monte, N. monte, S. Epifanio González. Este Zacarías Barbadillo y O. Manuel Bartolomé.

13. Otra al polígono 12, parcela 11, al mismo pago, de 16'42 áreas, N. Monte, S. Jacinto González, E. vecinos de Tordueles y oeste Ceferino Blanco.

14. Otra al mismo pago, polígono 12, parcela 112, de 16'42 áreas, N. Monte, S. Cecilio González, E. Gregorio Blanco y O. vecinos de Tordueles.

15. Otra al polígono 12, parcela 196, al mismo pago, de 9 áreas, N. Ceferino Blanco, S. vecinos de Tordueles, E. Martín Barbadillo y O. pueblo.

16. Otra al polígono 12, parcela 17, al mismo paraje de 9 áreas, N. y S. vecinos de Tordueles, este Alejandro González y O. pueblo.

17. Otra al polígono 12, parcela 198, al mismo pago que la anterior de 9 áreas, Norte y Este vecinos de

Tordueles, Sur Celso Alonso Oeste Monte.

18. Otra al polígono 12, parcela 215, al mismo pago, de 7,02 áreas, Norte y Sur Mariano del Pozo, Este Mariano Blanco y Oeste Clementino Arroyo.

19. Otra al polígono 12, parcela 216, al mismo pago de 7,02 áreas, Norte vecinos de Tordueles, Sur Juan del Pozo, Este Victor del Pozo y Oeste Clementino Arroyo.

20. Otra al polígono 12, parcela 219, al mismo pago, de 7,20 áreas, Norte Ceferino Blanco, Sur Celso Alonso, Este Monté y Oeste Avelino Arroyo.

21. Otra al 12, parcela 250, al mismo pago, de 8,32 áreas, Norte vecinos de Tordueles, E. Camino Puenteadura, S. Sotero del Pozo y O. Ruperto Cebrecos.

22. Otra al 12, parcela 251, al mismo paraje de 8,32 áreas, N. Alejandro Sánchez, S. vecinos de Tordueles, E. Camino Puenteadura y O. Gerardo Pérez.

23. Otra al polígono 12, parcela 253, al mismo paraje, de 8'32, áreas, N. vecinos de Tordueles, S. Alejandro González, E. Camino de Puenteadura y O. Emilio Pineda.

24. Otra al polígono 12, parcela 254, de 8,32 áreas, N. y S. vecinos de Tordueles, E. Camino de Tordueles y O. Eutiquiano Nebreda.

25. Otra al 12, parcela 255, al mismo paraje, de 8,32 áreas, N. y S. Vecino de Tordueles, E. Camino de Puenteadura y O. Mariano Merino.

26. Otra al 12, parcela 256, al mismo pago, de 18 áreas, N. Alejandro González, S. Vecinos de Tordueles y O. Celso Alonso y E. Camino de Puenteadura.

27. Otra al polígono 12, parcela 263, al mismo pago, de 7,65 áreas, N. vecino de Tordueles, sur Nicolas Barbadillo, E. Camino de Puenteadura y O. Césareo del Pozo.

28. Otra al polígono 12, parcela 264, al mismo pago, de 7,65 áreas, N. Marcelino Barbero, S. vecino de Tordueles, E. Camino de Puenteadura y O. Mariano Medina.

DESCONOCIDOS

1. Una finca al polígono 1, parcela 155, al paraje Bercedo de 19,35 áreas, N. Hipolito Pineda, los demas aires Municipio.

2. Otra al 1, parcela 158, al mismo pago, de 58, 95 áreas, N. Brigida Ciruelos, S. María Ciruelos Sainz, E. Municipio y O. Lazaro Arroyo.

3. Otra al 1, parcela 209, al paraje de la Lamprada, de 35,10 áreas, N. Fidel Arroyo, S. Victoriano del Pozo, E. Daniel del Pozo y O. Herederos de Antonio.

4. Otra al 1, parcela 250, paraje de Camino de Pinilla, de 27,45 áreas, N. Brigida Ciruelos, S. Patricio Cob, E. Lope Camarero y O. Emilio Alonso.

5. Otra al polígono 1, parcela 274, al mismo pago, de 26,55 áreas N. Ignacio Merino, S. Brigida Ciruelos, E. Término de Nebreda, y O. Brigida Ciruelos.

6. Otra al polígono 1, parcela 286, al mismo pago, de 37,55 áreas N. María Luisa Arroyo, S. Isabel Sainz, E. Cipriano Arau y O. Florencio Pineda.

7. Otra al polígono 1, parcela 294, al mismo pago, de 23, 40 áreas N. no consta, S. Brigida Ciruelos, E. José Merino María Ciruelos.

8. Otra al polígono 2, parcela 197, al paraje de la Capela, de 26,11 áreas, N. Amalio Barbadillo, S. Inocencio Arroyo, E. Esperanza Arauzo y O. Brijida Ciruelos.

9. Otra al 2, parcela 199, al mismo pago, de 10,80 áreas, N. Clemente Arroyo, S. Teresa Arroyo, E. Brígida Ciruelos y O. Desconocidos.

10. Otra al 2, parcela 200, al mismo pago, de 20,25 áreas, N. Daniel del Pozo, S. Isabel Sainz, E. y O. Desconocidos.

11. Otra al polígono 2, parcela 201, al mismo pago, de 29,70 áreas, N. Leopoldo Pineda, S. Isabel Sainz, E. Desconocidos y O. Casilda García.

12. Otra al 3, parcela 147, al paraje del Prado, de 4,05 áreas

N. José Merino, S. Brígida Ciruelos, E. Adela García y O. Monte.

13. Otra al polígono 3, parcela 456, paraje de la Nave, de 25,20 áreas; N. Leónides Ciruelos, S. camino de Quintanilla, E. José Merino y O. Isidro Pineda.

14. Otra al polígono 3, parcela 547, al paraje de Monte Revilla, de 18,45 áreas; N. Amalio Barbadillo, S. Pilar Cob, E. Esperanza Arauzo y O. Pilar Cob.

15. Otra al 4, parcela 122, al paraje Los Cabreros, de 13,20 áreas; N. Juan Juan Cob, S. laderas las C., E. Brígida Ciruelos y O. Juana Cob.

16. Otra al 5, parcela 323, a los Monos Venta, de 16,20 áreas; N. Anacleto Camarero, S. Lorenzo Puente, E. Melquiádes Martín oeste desconocidos.

17. Otra al polígono 5, parcela 324, al mismo pago, de 16,20 áreas; N. Fernando Camarero, S. Lorenzo Puente, E. y O. desconocidos.

18. Otra al polígono 5, parcela 327, al mismo pago, de 13,92 áreas; N. Sixto Camarero, S. Anunciación Alonso, E. Domiciano Alonso y O. desconocidos.

19. Otra al 5, parcela 328, al mismo pago, de 13,95 áreas; Norte Sixto Camarero, S. Anunciación Alonso, E. Donaciano Alonso y O. desconocidos.

20. Otra al polígono 5, parcela 325, al mismo pago, de 12,15 áreas; N. Antonio Ahedo, S. Luisa Puente y desconocidos, y O. Donaciano Alonso.

21. Otra al polígono 5, parcela 328, al mismo paraje de 11,70 áreas, N. Evaristo Camarero, S. Anunciación Alonso y O. Guillermo Camarero.

22. Otra al polígono 7, parcela 114, al paraje de Zumagueros, de 11,92 áreas; N. Juan Ahedo, S. Anacleto Camarero, E. Ramón Camarero y O. Nazario Camarero.

23. Otra al polígono 7, parcela 188, al paraje El Ausbar, de 12,15 áreas; N. Roque Camarero, S. Constancia Arribas, E. Nazario Camarero y O. Isaac Camarero.

24. Otra al polígono 7, parcela 225, al paraje de Cagustalo, de 81 áreas; N. Constancia Arribas Sur Isaac Camarero, E. Nazario Camarero y O. Salvadora Camarero.

25. Otra al polígono 7, parcela 234, al C. Agustado, de 32,18 áreas; N. no consta, S. Ignacio Merino, E. Juan Ahedo y O. Anselmo Pineda.

26. Otra al 8, parcela 66, al Alto Cerro Cabera, de 23,85 áreas; N. Roque Blanco, S. Manual Bartolomé, E. no consta y O. Domingo Barbadillo.

27. Otra al polígono 8, parcela 74, al Alto Cerro Cabera, de 15,30 áreas; N. Carmen Cebrecos, S. Ciferino Blanco, E. vecinos de Torduelles y O. Braulio Blanco.

28. Otra al 8, parcela 134, al mismo paraje que la anterior, de 14,40 áreas; N. Jose del Pozo, Sur se ignora, E. Mariano Meriuo y O. Federico Barbadillo.

29. Otra al 8, parcela 167, al mismo paraje, de 5,85 áreas; Norte Jacinta Fernández, S. Juan Barbadillo, E. Ruperto Cebrecos y O. no consta.

30. Otra al 8, parcela 175, al mismo paraje, de 7,87 áreas; Norte y S. Jacinta Fernández, E. Atanasio Blanco y O. Federico Barbadillo.

31. Otra al 9, parcela 178, al mismo paraje, de 7,87 áreas; Norte Federico Barbadillo, S. Mariano Blanco, E. Gregorio Blanco y Oeste Vicente González.

32. Otra al 8, parcela 214, al paraje igual, de 8,33 áreas; N. Luis del Pozo, S. Juan del Pozo, E. desconocidos y O. Elías Serna.

33. Otra al 8, parcela 215, de 64 áreas; N. Luis del Pozo, S. y E. Juan del Pozo y O. desconocidos.

34. Otra al 8, parcela 255, de 12,60 áreas; N. Florencio Pineda, S. Avelino Izquierdo, E. Isabel Sáinz y O. camino; paraje Aldemino.

35. Otra en el 8, parcela 259, de 20,03 áreas; N. Teodosia Romero, S. Hipólito Pineda, E. Domingo Cob y O. camino; paraje Aldemino.

36. Otra al 8, parcela 346, pa-

raje Vallejo Cobos, de 15,30 áreas; N. Rafael Santa María, S. no consta, E. Hipólito Pineda y O. Isabel García.

37. Otra al 8, parcela 402, al paraje Vallejo Cobos, de 32,40 áreas; N. Juan Barbadillo, S. Isidoro del Pozo, E. Victor del Pozo y O. Félix Pérez.

38. Otra al 8, parcela 407, al Vallejo de Cobos, de 25,65 áreas; N. Justino Barbadillo S. Zoilo Sastre, E. Eutiquiano Nebreda y Oeste Silvestre Blanco.

39. Otra al 9, parcela 79, paraje C. Castro, N. Municipio, sur Faustino Alamo, E. Desconocidos, O. Amalio Barbadillo.

40. Otra al 9, parcela 80 paraje C. Castro de 27'90 áreas, N. Municipio S. Antonia Serrano, E. Camino de Quintanilla y O. Desconocidos.

41. Otra al 9, parcela 133 al paraje Valdeñuse de 14'49 áreas N. Municipio S. Serafin Cebrecos, E. Ignacio Merino y O. Francisco Cob.

42. Otra al 9, parcela 61 al mismo paraje de 34'80 áreas norte Florencio Pineda, S. y E. Municipio, O. Petra Pineda.

43. Otra al 9, parcela 191 paraje de la Cueva de 10'80 áreas, linda al N. y S. Municipio, E. Daniel del Pozo, O. Desconocidos.

44. Otra al 9, parcela 192, para el mismo, 10'80 áreas, N. y S. Municipio, E. y O. Desconocidos.

45. Otra al 9, parcela 193, a la Cueva, de 27,90 áreas, linda norte S. y O. Municipio, E. Desconocidos.

46. Otra al 9, parcela 205, a la Ren Pericada de 186,30 áreas, norte Municipio, S. Santiago Briones, este Crescenciano Barbero y O. Emilio Alamo.

47. Otra al 9, parcela 208, paraje igual que la anterior de 6,75 áreas N. Desconocidos, S. Francisco Cob, E. Antonia Serrano, O. Isidora Pineda.

48. Otra en el 10, parcela 55, paraje C. de Covarrubias de 31,50

áreas, N. Municipio, S. Daniel del Pozo E. Aruto Cob y O. Lázaro Arroyo.

49. Otra en el 10, parcela 96, paraje C. Fuente de 27 áreas norte Prudencia Pineda, E. Patricio Cob, S. Teódulo Arroyo, y O. Fidel Arroyo.

50. Otra en el 10, parcela 216, paraje de Oligarón, de 31,04 áreas N. y demás aires desconocidos, digo sin linderos.

51. Otra al 11, parcela 196 C., Covarrubias, de 18 áreas, N. Municipio, S. Marcelina Barbera, este Brígida Ciruelo y O. Ignacio Merino.

52. Otra en el 11, parcela 139, para de Lentejos, de 13,05 áreas, linda N. Municipio, S. Clementino Arroyo, E. Rafael Santamaría y O. Anselmo Pineda.

53. Otra en el 12, parcela 397, paraje Fenilta, 13,50 áreas. N. no consta S. Eusebio Ciruelos, E. Francisco Arauzo y O. Lázaro Arroyo.

54. Otra al 13, parcela 294, paraje de Camino de Todueles de 8,50 áreas sin linderos.

55. Otra en el 15, parcela 296, en la Novilla, de 6,30 áreas, N. Florencio Arauzo, S. Brígida Ciruelos, E. Florentino Santamaría, O. Municipio.

56. Otra en el 16, parcela 30, paraje de Río la Fuente, de 7,65 áreas, N. Desconocidos, S. Gabriel Cob, E. Victoriano del Pozo, oeste Inocencio Arroyo.

57. Otra al 16, parcela 379 paraje de Rebollar, de 20,25 áreas, N. Esperanza Arauzo, S. Rafael Santamaría, E. Ignacio Merino, y O. Isidoro Pineda.

58. Otra en el 16, parcela 31, paraje Río de la Fuente, de 10,35 áreas, N. Brígida Ciruelos S. Desconocidos, E. Santiago Briones, O. Lope Camarero.

59. Otra al polígono 16, parcela 437, paraje de C. Novilla, de 4,50 áreas, N. Dionisio Cob, S. Florencio Pineda, E. Santiago Briones, y O. Juan Arroyo.

60. Otra al 17, parcela 260, pa-

raje de Valdelar, de 5,17 áreas, norte Luis del Pozo, S. Victoriano del Pozo, E. Narcio Barbero, y O. Julián Pineda.

61. Otra en el 17, parcela 262, paraje de Valdelar, de áreas, norte Antonio del Pozo, S. Luis del Pozo, E. no consta, y O. Santiago Briones.

62. Otra en el 17, parcela 292, paraje de Valdelar, de 3,15 áreas, N. Camino, S. Desconocidos este Aurelia Arroyo, y O. Lázaro Arroyo.

63. Otra al 17, parcela 293, paraje de Valdelar, de 3,15 áreas, N. y S. Desconocidos E. Aurelia Arroyo, z O. Isidoro Pineda.

64. Otra en el 17, parcela 294, paraje de Valdelar, de 3,15 áreas, N. Desconocidos, S. Teódulo Arroyo, E. Aurelio Arroyo y O. Isidro Pineda.

65. Otra en el 17, parcela 406, paraje de Valdelar, de 4,50 áreas, N. Clementino Arroyo, S. Fidel Arroyo, E. Isidoro Pineda y oeste Marcelina Barbero.

66. Otra al 17, parcela 415, paraje de Valdear, de monte bajo, de 8'32 áreas, N. camino, S. Municipio, E. desconocidos y O. Aurelia Arroyo.

67. Otra al 17, parcela 416, al mismo paraje, de 8'32 áreas de cereal, N. camino, S. Marcelina Barbero y E. y O. desconocidos.

68. Otra al 17, parcela 417, al mismo paraje, de 5'40 áreas, N. camino, S. Clementino Arroyo y E. y O. desconocidos.

69. Otra al 17, parcela 418, paraje el mismo, de 5'40 áreas, N. camino, S. Clementino Arroyo y E. y O. desconocidos.

70. Otra al 17, parcela 419, paraje Valdolar, de cereal de 5^a, de 5'40 áreas, N. camino, S. Clementino Arroyo y E. y O. desconocidos.

71. Otra al 17, parcela 420, de igual cabida y linderos que la anterior.

72. Otra al 17, parcela 421 de las mismas características que la anterior.

73. id. 17 id. 422 id. id.

74. id. 17 id. 423 id. id.

75. id. 17 id. 424 id. id.

76. id. 17 id. 425 id. id.

77. id. 17 id. 426 id. id.

78. id. 17 id. 427 id. id.

79. Otra al polígono 17, parcela 428, en el mismo paraje y misma cabida, N. camino, S. Domingo Cob, Este Isabel Sáinz y O. desconocidos.

80. Otra al 17, parcela 622, al paraje de la Hontana, de 6'30 áreas, N. Domingo Cob, S. Teodosio Romero, E. Municipio y O. Amalio Barbadillo.

81. Otra al 17, parcela 631 al paraje de la Hontana, de 14,40 áreas N. linde, S. Esperanza Arauzo, este, María Ciruelos y O. desconocidos.

82. Otra al 17, parcela 632 a paraje de la Hontana, de 7,22 áreas, N. linde, S. Esperanza Arauzo, este desconocidos y O. Julián Pineda.

83. Otra al 17, parcela 634, al paraje de la Hontana, de 9 áreas, N. linde, S. Benito Ciruelos, E. Julián Pineda y O. Domingo Cob.

84. Otra al 17, parcela 772, al paraje de la Hontana, de 13,05 áreas, N. camino, S. Marcelino Barbero, E. Luis del Pozo y O. Brígida Ciruelos.

85. Otra al 17, parcela 780, al mismo paraje, de 20,70 áreas, N. Emilio Ciruelos, S. Desconocidos, E. monte y O. camino.

86. Otra al 17, parcela 781, al paraje de la anterior, de 20,70 áreas N. desconocidos, S. Carolina Cob, E. monte y O. camino.

87. Otra al 18, parcela 75, paraje camino de Nebreda, de 42,84 áreas, N. camino, S. Inocencio Arroyo, E. desconocidos y O. municipio.

88. Otra al 18, parcela 76, paraje C. Nebreda, de 34'43 áreas, N. camino, S. municipio, E. Teódulo Arroyo y O. desconocidos.

89. Otra en el polígono 18, parcela 184, paraje Valdepinillos, de 24,75 áreas, N. Teótimo Nebreda, S. Victoria Cob, E. desconocidos y O. Lope Camarero.

90. Otra en el polígono 18, parcela 185, paraje Valdepinillos, de 19,33 áreas, N. Teótimo Nebreda, S. Victoria Cob, E. Fautino Alonso y O. desconocidos.

91. Otra en el polígono 18, parcela 213, paraje Valdepinillos, de 23,85 áreas, N. Teótimo Nebreda, S. camino, E. Hipólito Pineda y O. María Ciruelos.

92. Otra en el polígono 18, parcela 322, paraje Corral Mochos, de 20 áreas, está sin parcelar sus linderos.

93. Id. 20, parcela 326, id. id.

94. Id. 20, parcela 327, id. id. cultivo monte.

95. Id. 20, parcela 494, paraje Espalda Nova, de 40 áreas, está sin parcelar, sin linderos, cultivo monte clase única.

96. Id. 20, parcela 496, id. id.

97. Id. 21, parcela 57, paraje Ladera Cabezas, de monte de 5,65 áreas, está sin parcelar y no constan linderos.

98. Id. 21, parcela 60, id. id.

99. Id. 21, parcela 61, id. id.

100. Id. 21, parcela 64, id. id.

En el paraje ladera cabezas, las siguientes:

Siste parcelas de Monte, enclavadas en el polígono 21, y comprendidas las parcelas desde el número 77 inclusive al 84 inclusive de 5,65 áreas, de extensión, que están sin parcelar y no constan linderos.

108. Cuatro parcelas de Monte enclavadas en el polígono 22, y comprendidas las parcelas del número 22 al 25, ambos inclusive de 13,80 áreas, de extensión, que están sin parcelar y no constan linderos, en Valdemino.

112. Otra en el polígono 22, parcela 36, paraje Valdemino, de 13,80 áreas, N. Juan Arroyo, S. Benecito Ciruelos, E. y O. no consta.

113. Otra en el polígono 22, parcela 38, paraje Valdemino, de 13,80 áreas, N. Teodosio Romero, S. Esperanza Arauzo, E. y O. no consta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación y siendo total mente desconocidos los dueños de las parcelas embargadas, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, además del fijado en el Ayuntamiento de Cebrecos, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, comparezcan en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el B. O. de la

provincia, señalando domicilio, nombre y apellidos, o representante que en la tramitación del expediente se haga cargo de las notificaciones, con la advertencia de que, si no hacen tal designación, éstas se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, por el anuncio, edicto o requerimiento que ha la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento convenga, fijado en las casas consistoriales, estrados de esta oficina o publicados en el B. O. de la provincia según proceda cada caso.

Lerma, septiembre de 1952.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Alcalda de Palazueltos de la Sierra

A las once horas del día 27 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 15 metros cúbicos de mocha de brezo para carbón, bajo el tipo de tasación de 277 pesetas.

Palazueltos de la Sierra, 21 de octubre de 1952.—El Alcalde, Amadeo Iturbe.

Juntas vecinales de Mijangos, Urria y Tartalés de los Montes (M. de Cuesta-Urria)

El día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de Nofuentes, la subasta de 892 pinos maderables marcados, que hacen 355 metros cúbicos de madera y 82 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Tesla», tasados en 66.906 pesetas, conforme se publica en el suplemento al B. O. de la provincia al día 23 de septiembre de 1952 y a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 del presente mes publicada en el B. O. de la provincia del día 24 a las económicas de las Juntas, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente de subasta.

Los pliegos de proposición se presentarán a la mesa durante la media

hora de la subasta como de costumbre y con arreglo al modelo que indica dicha Orden que es el siguiente:

D...., de... años de edad, natural de...., provincia de.... con residencia en.... calle.... en representación de...., lo cual acredita con...., en posesión del Certificado Profesional de la clase...., número.... en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de...., de fecha.... en el monte...., de la pertenencia de Tartalés, Urria y Mijangos ofrece la cantidad de.... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número.... de las relativas al mismo, cuyas característica, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta....

..... a de de 195...

El Interesado,

Merindad de Cuesta-Urria (Nofuentes), 29 de octubre de 1952.—Por las Juntas, Lucio Ramirez.

Junta vecinal de Nava de Mena

El día 26 de noviembre próximo en las Consistoriales del Ayuntamiento, a la hora de las trece, tendrá lugar la subasta de 400 metros cúbicos de leña de haya, marcados, en el monte «Dehesa Ordunte», propiedad de esta Entidad, respetando 230 resalvos de haya y 15 de roble, con sujeción a las disposiciones vigentes y facultativas de la Junta.

El precio índice señalado por el Distrito Forestal es de 21.000 pesetas.

Los pliegos, para tomar parte en la subasta, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, el día citado, de doce a trece horas.

Nava de Mena, 31 de octubre de 1952.—El Presidente, Angel Yartu.

SADE

GESTORIA ADMINISTRATIVA

y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS; COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS